

CONTESTACIÓN DEMANDA EJECUTIVA SINGULAR RDO. 2023-00009

Jefferson Galeano Tobar <abogadosudea2015@gmail.com>

Lun 20/02/2023 4:17 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Andes

<jcctoandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>;notificacijudicial@bancolombia.com.co

<notificacijudicial@bancolombia.com.co>

 5 archivos adjuntos (855 KB)

CONTESTACION DEMANDA.pdf; PODER.pdf; Gmail - OTORGAMIENTO PODER DEMANDA EJECUTIVA RADICADO_ 2023-00009.pdf; PROPUESTA DE PAGO.pdf; NO ACEPTACIÓN PROPUESTA DE PAGO..pdf;

Buenas tardes, remito contestación de demanda en proceso ejecutivo singular, demandante: Bancolombia S. A., demandados: Reforestadora El Líbano S. A. S. y Luz Eliana Henao Rodriguez, Radicado 05034311200120230000900.

Atentamente,

JEFFERSON GALEANO TOBAR
ABOGADO

**DOCTOR
CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANDES, ANTIOQUIA
E. S. D.**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: REFORESTADORA EL LIBANO S.A.S Y LUZ
ELIANA HENAO RODRIGUEZ
RADICADO: 050343112001 20230000900

ASUNTO: CONTESTACIÓN DEMANDA

JEFFERSON GALEANO TOBAR, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.880.986 de Armenia, Quindío, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional número 255.389 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado de la **REFORESTADORA EL LIBANO S.A.S Y LUZ ELIANA HENAO RODRIGUEZ**, con Nit. 900755066-0 (Representada legalmente por Luz Eliana Henao Rodríguez) sigla Líbano S.A.S. y domicilio en Andes, y **LUZ ELIANA HENAO RODRIGUEZ**, identificada con C.C. 43.287.141 y domicilio en Andes, por medio del presente escrito procedo a contestar la demanda de la referencia en los siguientes términos:

A LOS HECHOS

AL PRIMERO: Es cierto, así se desprende de los documentos aportados con la demanda.

AL SEGUNDO: Es cierto así se desprende de los documentos aportados con la demanda.

AL TERCERO: Es cierto.

A LAS PRETENSIONES

A LA PRIMERA: No me opongo.

A LA SEGUNDA: No me opongo.

A LA TERCERA: Es una consecuencia de los resultados del proceso; sin embargo, desde ya solicito no haya condena en costas toda vez que no se ha presentado oposición.

CONSIDERACIONES DE LA DEFENSA

Cabe anotar que el demandado envió propuesta escrita a la entidad demandada con el fin de cancelar la totalidad del crédito; sin embargo, no fue aceptada.

PROPUESTA:

"PRIMERO: pagar la suma total de dinero adeudo en el pagare número 4380088924 por concepto capital, intereses y costas del proceso en un plazo de seis (6) meses, distribuido en cuotas mensuales del mismo valor durante este periodo de tiempo.

SEGUNDO: sumado lo anterior, se suspenda el proceso de la referencia por el mismo periodo de tiempo y una vez verificado el pago total de la obligación se dé terminado por el mismo."

RESPUESTA:

"Queremos darte respuesta a tu propuesta de pago. Seguimos comprometidos en acompañarte y asesorarte en el proceso de encontrar una solución para tus obligaciones vencidas. Lamentablemente, no pudimos aprobar la propuesta de pago, por esa razón queremos que te comuniques con nosotros para revisar otras alternativas."

PRUEBAS

Solicito se tengan como pruebas documentales las siguientes:

- Solicitud propuesta de pago.
- Respuesta no aceptación propuesta de pago.

ANEXOS

Anexo poder a mi favor.

NOTIFICACIONES

El demandante y su apoderado en la dirección indicada en la demanda principal.

El suscrito en la Carrera 51 Nro. 50-77, Edificio Los Fundadores, oficina 206, del municipio de Andes, Antioquia, celular 3023749452, e-mail abogadosudea2015@gmail, com.

Del Señor Juez,



JEFFERSON GALEANO TOBAR

C.C. 1.094.880.986 de Armenia, Quindío

T.P. 255.389 del C. S. de la J.

**SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES MUNICIPAL
ANDES – ANTIOQUIA
E. S. D.**

ASUNTO: OTORGAMIENTO DE PODER

EMPRESA REFORESTADORA EL LIBANO S.A.S con Nit 900755066-0 (representada legalmente por Luz Eliana Rodríguez) sigla Líbano S.A.S y domicilio en andes y **LUZ ELIANA HENAO RODRIGUEZ** identificada con C.C. 42287141 y domicilio en Andes, comedidamente manifiesto a Usted que mediante el presente escrito confiero poder, especial, amplio y suficiente a favor del abogado **JEFFERSON GALEANO TOBAR**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 1.094.880.986 de Armenia, Quindío y Tarjeta Profesional número 255.389 del Consejo Superior de la Judicatura, para que me asista y represente en el proceso Ejecutivo Singular incoado por BANCOLOMBIA S.A con NIT 890903938-8, con Radicado 05034311200120230000900.

Mí apoderado queda facultado para asumir, sustituir, desistir, conciliar, revocar, renunciar, reasumir, transigir, recibir y demás facultades legalmente otorgadas e inherentes al presente mandato.

Mi apoderado para los efectos pertinentes está inscrito en el correo electrónico abogadosudea2015@gmail.com, celular 3023749452.

Sírvase, por lo tanto, Señor Juez, reconocerle personería a mi apoderado para actuar en los términos de Ley y para los efectos del presente poder.

Atentamente,

Luz Eliana Henao Rodriguez
LUZ ELIANA HENAO RODRIGUEZ
C.C. 43.287.141
Representante legal Reforestadora El Líbano S.A.S

ACEPTO,



JEFFERSON GALEANO TOBAR
C.C. 1.094.880.986 de Armenia, Quindío
T.P. 255.389 del C. S. de la J.



Jefferson Galeano Tobar <abogadosudea2015@gmail.com>

OTORGAMIENTO PODER DEMANDA EJECUTIVA RADICADO: 2023-00009

2 mensajes

Jefferson Galeano Tobar <abogadosudea2015@gmail.com>

20 de febrero de 2023, 11:06

Para: "Libanoreforestadora@gmail.com" <Libanoreforestadora@gmail.com>

Buenos dias, remito poder para ser firmado y reenviado por este mismo medio.

Atentamente,

JEFFERSON GALEANO TOBAR
ABOGADO

**PODER EJECUTIVO - copia.pdf**

46K

Reforestadora El Libano SAS <libanoreforestadora@gmail.com>

20 de febrero de 2023, 11:09

Para: Jefferson Galeano Tobar <abogadosudea2015@gmail.com>

[El texto citado está oculto]

--

REFORESTADORA EL LIBANO S.A.S

Celular 3127736394

**PODER EJECUTIVO Dr Jefferson.pdf**

105K

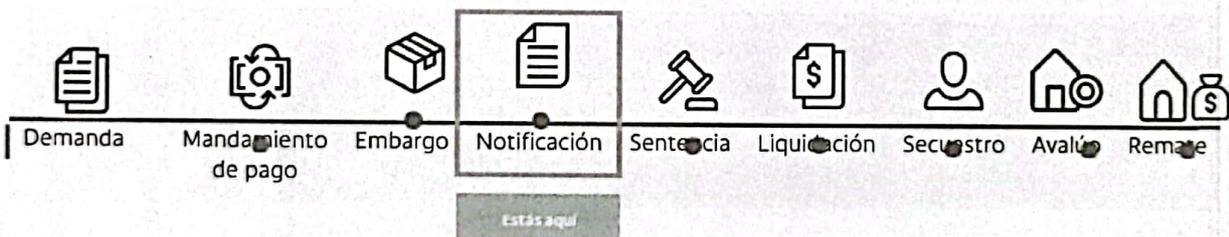
Señores:
EMPRESA RESFORESTADORA EL LIBANO SAS

Queremos darte respuesta a tu propuesta de pago

Seguimos comprometidos en acompañarte y asesorarte en el proceso de encontrar una solución para tus obligaciones vencidas.

Lamentablemente, no pudimos aprobar la propuesta de pago, por esa razón queremos que te comuniques con nosotros para revisar otras alternativas.

¿En qué etapa del proceso jurídico me encuentro?



¿Cómo encontrar una solución?



Lo invito a contactarme lo antes posible, estoy dispuesta a acompañarle y resolver cualquier inquietud o aclaración que requiera.

Alejandra Villa López.
Gerencia Conciliación y Cobranza
Dir. Originación y Cobranza
3561024 - 3245828090
yavilla@bancolombia.com.co

Medellín, Antioquia, 13 de febrero de 2023

SEÑORES
BANCOLOMBIA S.A.
yavilla@bancolombia.com.co
celular 324.582.8090
teléfono 3561024
Medellín, Antioquia

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: REFORESTADORA EL LIBANO S.A.S Y
LUZ ELIANA HENAO RODRÍGUEZ
RADICADO: 05034311200120230000900

ASUNTO: PROPUESTA DE PAGO

LUZ ELIANA HENAO RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.287.141 de Andes, Antioquia, domiciliada en el municipio de Andes, Antioquia, obrando en nombre propio y como representante legal de la empresa **REFORESTADORA EL LIBANO** con Nit 900755066-0, por medio del presente escrito manifiesto propuesta de pago con relación al pagaré número 4380088924 del día veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintiuno (2.021), para lo cual propongo:

PRIMERO: Pagar la suma total de dinero adeudo en el pagaré número 4380088924 por concepto de capital, intereses y costas del proceso en un plazo de seis (6) meses, distribuido en cuotas mensuales del mismo valor durante este periodo de tiempo.

SEGUNDO: Sumado a lo anterior, se suspenda el proceso de la referencia por el mismo periodo de tiempo, y una vez verificado el pago total de la obligación se dé por terminado el mismo

Atentamente,

LUZ ELIANA HENAO RODRÍGUEZ
LUZ ELIANA HENAO RODRÍGUEZ
C.C. 43.287.141 de Andes, Antioquia
Representante Legal
Nit: 900755066-0